

México DF a 1 de octubre del 2008

Patricia Espinosa
Secretaría de Relaciones Exteriores.

A siete meses del grave suceso internacional del 1o de marzo del 2008 en Sucumbíos, Ecuador, en el que fueron asesinados cuatro estudiantes mexicanos, Verónica Natalia VELÁSQUEZ RAMÍREZ, Juan GONZÁLEZ DEL CASTILLO, Fernando FRANCO DELGADO, Soren Ulises AVILÉS ANGELES y fue herida Lucía Andrea MORETT ALVAREZ, como resultado del bombardeo de las fuerzas armadas colombianas en contra de un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en territorio ecuatoriano.

Deseamos manifestar que es necesario que la Cancillería tenga un papel proactivo en defensa de nuestros connacionales.

Desde nuestras valoraciones, el Estado Colombiano ha cometido violaciones graves al Derecho Internacional, así como también al Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, ante las flagrantes violaciones de derechos humanos cometidas en este ataque.

Además, el embajador de Colombia en México nos dio a conocer el 8 de septiembre de 2008 en una carta de respuesta a nuestra comunicación del 1 de septiembre, que la información oficial del operativo militar Fénix 2008, realizado en la madrugada del 1 de marzo de este año, contra el campamento permanente de las FARC-EP, fue entregada a los órganos judiciales correspondientes en el marco de la cooperación con los países correspondientes, reiteramos la petición de los familiares de tener derecho a la verdad y a la justicia y por lo tanto les solicitamos nos den a conocer toda la información disponible al respecto.

Considerando que cualquier muerte violenta debe ser investigada y considerando que la defensa de los derechos humanos es una responsabilidad de cada Estado-Nación solicitamos su atención para las peticiones específicas siguientes:

La enérgica condena, por parte de México ante los organismos internacionales, especialmente por parte de la Organización de Estados Americanos OEA, la Organización de las Naciones Unidas ONU, de los ilícitos actos cometidos por el gobierno Colombiano de Álvaro Uribe.

Que la Cancillería solicite y nos proporcione de inmediato toda la información oficial que permita conocer la verdad de los hechos y nos lleve al esclarecimiento de las circunstancias, tales como: las partes de guerra, levantamiento de cadáveres, inspección ocular, videos, fotografías y expedientes de investigación judicial, entrevistas copia de información y todo aquello derivado de la investigación del repudiado suceso motivo del presente por parte de los gobiernos involucrados; Colombia, Ecuador y México.



Que la Cancillería solicite y se nos informe de los avances de la investigación iniciada en la Fiscalía General de Ecuador, sobre los hechos ocurridos y establecer la probable responsabilidad de los autores materiales de los hechos descritos así como de los responsables en la cadena de mando, a fin de castigar a los culpables y asegurar que dichos hechos de ninguna manera, volverán a repetirse.

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores contribuya a que el Estado Mexicano asegure la repatriación de Lucía Andrea MORETT ALVAREZ, sin cargos, en virtud de que no ha cometido delito alguno, así mismo que no se vulneren sus garantías individuales en un cambio de calidad jurídica pasando de testigo a probable responsable. Y se garantice su seguridad física, psicológica y jurídica.

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores, interponga sus buenos oficios ante el Ejecutivo y concretamente la PGR para el desistimiento del Ejercicio de la acción penal en contra de Lucía Andrea MORETT ALVAREZ.

Que se garantice así mismo la seguridad física, psicológica y jurídica de los familiares y amigos de las víctimas y sobrevivientes de la masacre.

Por lo que respecta a México; la no criminalización del movimiento estudiantil y la defensa de la Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto Politécnico Nacional como un espacio de libre opinión y conocimiento.

De manera general, el respeto a todos los pactos y tratados internacionales ratificados por el estado Colombiano en relación a la protección y salvaguarda de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Tales peticiones las realizamos con la finalidad de favorecer el esclarecimiento de los hechos, la verdad histórica, la justicia y la reparación de daños a las víctimas así como las sanciones correspondientes a los responsables materiales e intelectuales de tales hechos sabiendo que en caso contrario sería una omisión y negación al derecho de información de parte de las instituciones referidas.

ATENTAMENTE
Dr. Adrián Ramírez López
Presidente